



18 NOV. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

2579

1328.-



VISTOS:

a) El Decreto N° 1978 de fecha 31 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Ordinario N° 223/19 de fecha 07 de noviembre de 2019, solicita Reembolso Gastos.

e) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2019.

CONSIDERANDO:

1.- Gastos correspondiente a alimentación, que la empresa no cumplió con la entrega de los Vales de Alimentación en la fecha indicada para la Gira Pedagógica del CEIA “Antonio Acevedo Hernández”.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE, Reembolso Gastos por la suma de **\$ 288.230** a **Don Roberto Rivera Muñoz, R.U.T N° [REDACTED]** Director del CEIA Antonio Acevedo Hernández, correspondiente a gasto de Alimentación para Gira Pedagógica del CEIA “Antonio Acevedo Hernández, impútese a la cuenta 215.22.12.002 “Gastos Menores” del presupuesto año 2019, con cargo a Pro-Retención.

2.- Procédase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar el Reembolso Gastos, con cargo a Pro-Retención y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

* I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

* I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/JEN/RPL/bgi.
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. De Control
- Sr. Roberto Rivera Muñoz.
- Depto. Educación Municipal
- Sub. -Dept. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia